

Bases y condiciones de la promoción

“Tus compras te llevan a Cancún”

PRIMERO: CONTENIDO DE LA PROMOCION Y ANTECEDENTES GENERALES.

Sudameris Bank S.A.E.C.A., en adelante “El Organizador”, realizará una promoción para los clientes poseedores de tarjetas de crédito emitidas con las marcas Sudameris y/o Banco Regional, excluyéndose las tarjetas prepagas, de débito, Bancard Check, Gourmet Card, Movil Card, Empresariales y Productivas, en adelante “Tarjetas”, consistente en sorteos de dos (2) paquetes de viajes para dos (2) personas cada uno a “CANCÚN - MÉXICO” con pasaje y estadía incluidos, entre los clientes que hayan realizado sus compras procesadas por la red Bancard durante la vigencia de la promoción. Las Bases y Condiciones de esta promoción, en adelante la “Promoción”, se encuentran a disposición del público en general en el sitio web www.sudameris.com.py.

SEGUNDO: PARTICIPANTES.

Participan todas las personas físicas titulares y adicionales de “Tarjetas” que hayan recibido la invitación durante el periodo de la promoción, en adelante “Participante” o “Participantes”. La “Promoción” está dirigida a bases específicas que hayan recibido la invitación, a sola discreción del “Organizador”, y no será de acceso abierto al público general.

La participación tiene lugar cuando el “Participante” realice compras locales procesadas por la red Bancard entre el 14 de noviembre del 2024 al 30 de marzo del 2025 (inclusive), en adelante “Periodo de la Promoción”, no aplican débitos automáticos ni compras en el exterior.

TERCERO: FORMA DE PARTICIPAR Y OPERATIVA DE LA PROMOCION.

El “Participante” que realice la compra con sus “Tarjetas” durante el “periodo de la promoción” generará cupones electrónicos para participar del sorteo. El/Los cupón/es será/n generado/s de la siguiente manera:

- Las compras con tarjetas físicas o vía Google Pay/Apple Pay a partir de Gs. 100.000 generan 01 (un) cupón electrónico con cada compra.
- Las compras vía QR de Bancard desde la app del banco con montos a partir de Gs. 100.000.- generan 02 (dos) cupones electrónicos con cada compra.

En caso de compras en cuotas los cupones se generarán por el valor total de la transacción.

Los participantes formarán parte del sorteo sin tener que llenar cupones, generándose los mismos solamente en la cuenta del cliente titular y no del adicional.

CUARTO: PREMIOS.

El premio consistirá en dos (2) paquetes de viajes para dos (2) personas cada uno, teniendo como resultado a 2 (dos) ganadores distintos, a la ciudad Cancún, México e incluye:

- 2 tickets aéreos ida y vuelta en clase económica para dos personas viajando juntas con todas las tasas e impuestos incluidos. Incluye una (01) valija de 10Kgs por persona.
- 6 noches de alojamiento en una habitación doble compartida en el hotel GRAND OASIS Cancún.
- Régimen all-inclusive.
- Los siguientes traslados en la ciudad de Cancún: Aeropuerto / hotel / aeropuerto.

El premio debe ser utilizado entre los meses Mayo a Agosto 2025, no válido para el mes de julio ni feriados nacionales, sujeto a disponibilidad conforme las condiciones comerciales del paquete comprado a la agencia Volemos.com.

Una vez confirmada la fecha del viaje por parte del ganador, las penalidades por cualquier cambio correrán por cuenta del ganador. No está incluido nada de lo que aquí no esté especificado ni los cargos extras como servicio a la habitación (Room Service), lavandería, frigobar, llamadas, wifi, spa, propinas, late check out, etc. Tampoco están incluidos los cargos de Resort Fee o impuesto al turismo que son generados por el hotel, a abonar en destino.

El premio no podrá ser transferido en lo que respecta a los derechos y acciones del mismo. En caso de no ser utilizado o no show (no presentarse en el aeropuerto para el viaje), el premio se pierde en su totalidad. La documentación necesaria para el viaje (pasaporte) y vacunación requerida corren por cuenta de los pasajeros.

Cualquier reclamo de los Participantes relacionado a los paquetes, sea en la esfera de la Ley Nº 1334/98 de Defensa del Consumidor y del Usuario o del Código Civil, serán dirimidos entre la agencia Volemos.com y los Participantes, quedando eximido expresamente El Organizador de cualquier reclamo y responsabilidad en tal sentido.

El primer sorteo se realizará el 30 de enero 2025 y el segundo sorteo el 31 de marzo del 2025 en el domicilio de "El Organizador" ubicado en Independencia Nacional nro 513 esq. Cerro Corá, de la ciudad de Asunción, ante la presencia de un Escribano Público. En cada sorteo se realizará la elección de 1 ganador titular y 2 suplentes. El ganador suplente, en orden de elección, será asignado como ganador titular si el ganador titular o suplente 1, según corresponda, no puede ser acreedor por alguna restricción definida en el punto Quinto.

Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos generados por las compras con las "Tarjetas" a través de un administrador de datos.

QUINTO: RESTRICCIONES.

Sin perjuicio de lo establecido en cláusulas anteriores, no podrán participar en la Promoción, quedando expresamente excluidas/os:

- 1) Los titulares y adicionales de la tarjeta de crédito que tengan el carácter de trabajadores dependientes del Organizador, sus hijos y cónyuges. Tampoco podrán participar las personas que cuenten con una tarjeta de crédito con afinidad "Funcionario" de El Organizador.
- 2) Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del Organizador, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges).
- 3) Personas que se encuentren en mora con cualquier producto contratado con El Organizador al momento de realizarse el sorteo final.
- 4) Personas que tengan canceladas y/o bloqueadas sus "Tarjetas" al momento de realizarse el sorteo final.
- 5) Personas que no hayan recibido invitación a la Promoción.
- 6) Los menores de 18 (dieciocho) años de edad.
- 7) Si resultase ganadora una persona con causas pendientes con la justicia paraguaya y/o prohibición de salida del país y/o prófugos de la justicia y/o con privación de libertad por mandato judicial, el premio será adjudicado al primer ganador suplente y de igual manera, al segundo ganador suplente si el primer suplente no puede adjudicarse el mismo.

En caso de resultar ganadora alguna de las personas que se encuentran excluidas de la Promoción durante el sorteo, las cuales fueron señaladas precedentemente, éstas perderán su derecho a recibirlo o deberán restituirlo, en su caso, procediéndose a otorgar al primer suplente y así posteriormente al segundo suplente si así lo requiriese.

SEXTO: CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

El nombre del ganador será publicado en la página oficial del banco www.sudameris.com.py y será informado por cualquier medio de Comunicación: página web www.sudamerisbank.com.py, diarios de gran circulación, murales en Casa Central y Sucursales, e-mail, mensajería de texto al celular u otros medios que pudieran surgir en el futuro. El potencial ganador tendrá 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de publicación y aviso para aceptar el premio y las bases y condiciones del presente sorteo; fenecido este plazo, no tendrá derecho a ningún tipo de reclamo y los premios serán otorgados al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20. El ganador deberá confirmar fecha de viaje por escrito a la agencia de turismo designada por El Organizador con 60 días de anticipación y gestionar la coordinación general directa y exclusivamente con la agencia de turismo.

En caso de aceptación del premio y de las bases y condiciones del presente sorteo por parte del Participante, queda formalmente El Organizador autorizado sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, para que tanto los datos personales del titular o adicional de la tarjeta de crédito, como su(s) foto(s), grabaciones de video o audio, imagen, declaraciones verbales o escritas, u otros similares que sean efectuadas o tomadas antes, durante o después de la entrega del premio objeto de la Promoción sean usados por El Organizador, su Agencia Publicitaria y/o Agencia de Medios para fines promocionales o publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso. Igualmente deberá autorizar expresamente al Organizador para que divulgue sin limitación de tiempo ni de ninguna otra especie, sus datos, nombres e imágenes como favorecido por el premio otorgado en virtud de la Promoción.

La autorización previa de parte del Participante, en los términos señalados en el párrafo anterior, será condición esencial para poder recibir el premio objeto de esta Promoción. Si el Participante de esta Promoción se negare a otorgar la autorización señalada precedentemente o no estuviere de acuerdo con lo señalado en la presente cláusula, perderá automáticamente y en forma inmediata su derecho al premio, sin posterior responsabilidad de ningún tipo para El Organizador, debiendo, en el evento que el premio hubiere sido entregado, proceder a su inmediata devolución.

SÉPTIMO: RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad del Organizador se limita única y exclusivamente a la entrega del premio objeto de la presente promoción. Dicha entrega se realizará en el lugar indicado por el Organizador.

El Organizador no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos. El ganador, no tendrá derecho a reclamar al Organizador por vicios ocultos o posibles fallas o deficiencias del premio obtenido, sino que deberá dirigirse en contra de la empresa proveedora del servicio o producto.

A su vez, El Organizador no es responsable por los accidentes, perjuicios directos e indirectos que pudieren sufrir el ganador del premio o quienes hagan uso de él.

Igualmente la participación en esta Promoción, no le otorga derecho alguno ni faculta al Participante para usar, ni disponer de manera alguna las patentes, licencias de marcas comerciales o propiedad intelectual del Organizador o de sus sociedades relacionadas.

El Participante exime de toda responsabilidad y expresamente renuncia a cualquier derecho y desiste de toda acción que eventualmente y de acuerdo a cualquier legislación correspondiere a él, a sus representantes legales y a sus herederos o causahabientes, contra El Organizador, con motivo de su participación en esta Promoción o del premio obtenido. Los premios son detallados anteriormente y no están sujetos a ningún tipo de cambio o canje por parte del Organizador.

OCTAVO: DISPOSICIONES VARIAS.

Estas cláusulas de condiciones forman parte del Reglamento de la campaña “Tus compras te llevan a Cancún” y los participantes por el solo hecho de aceptar los premios dan como reconocidas y aceptadas las mismas. Por la sola aceptación del premio se entiende que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las Bases de esta Promoción y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación y premiación en la misma, sin que por motivo alguno le este permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

El Organizador se reserva el derecho de modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar la Promoción por circunstancias imprevistas.

NOVENO: COMPETENCIA.

A todos los efectos legales emergentes de las presentes bases y condiciones, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la jurisdicción civil y comercial de la ciudad de Asunción.

Sudameris Bank SAECA

RUC: 80034461-8

Independencia Nacional nro 513 esq. Cerro Corá. Ciudad Asunción, Paraguay.

sac@sudameris.com.py

Contact Center: (021) 416-6000 / Línea gratuita: (0800) 11 7832.